



Asamblea General

Distr. limitada
22 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Comité Asesor

20º período de sesiones

19 a 23 de febrero de 2018

Tema 3 e) del programa

Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y que está examinando actualmente el Comité:

Actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos

Sr. Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Sr. Mohamed Bennani, Sr. Lazhari Bouzid, Sr. Mario Luis Coriolano, Sr. Ion Diaconu, Sr. Ludovic Hennebel, Sr. Mikhail Lebedev, Sr. Xincheng Liu, Sr. Ajai Malhotra, Sr. Kaoru Obata, Sra. Mona Omar, Sra. Katharina Pabel, Sra. Elizabeth Salmón, Sr. Dheerujall Baramlall Seetulsingh, Sr. Changrok Soh, Sr. Imeru Tamrat Yigezu, Sr. Jean Ziegler: proyecto de medida

20/... Actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 34/3 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017, en la que este tomó nota con aprecio del informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Asesor sobre las actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos¹, y solicitó al Comité que presentara un informe definitivo sobre la cuestión al Consejo de Derechos Humanos en su 39º período de sesiones para su examen,

Recordando también que, en su 19º período de sesiones, el Comité Asesor estableció un grupo de redacción, que en la actualidad está integrado por Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Mario Luis Coriolano (Presidente), Ion Diaconu, Mikhail Lebedev y Jean Ziegler (Relator), y Mohamed Bennani, que se sumó al grupo de redacción en el actual período de sesiones,

1. *Observa* que el grupo de redacción y el Comité Asesor celebraron sesiones para debatir el tema;

2. *Solicita* al grupo de redacción que presente un proyecto de informe final al Comité Asesor en su 21º período de sesiones, teniendo en cuenta las respuestas a la nota verbal que se distribuyó tras el debate celebrado en el actual período de sesiones;

3. *Recomienda* al Consejo de Derechos Humanos que amplíe el plazo previsto a fin de poder fundamentar mejor los trabajos, y que solicite al Comité Asesor que presente su informe definitivo al Consejo en su 41º período de sesiones;

¹ A/HRC/33/54.



4. *Recomienda también* al Consejo de Derechos Humanos que estudie la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

“El Consejo de Derechos Humanos toma nota de la recomendación del Comité Asesor sobre la marcha de los trabajos relativos al informe sobre las actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos, y solicita al Comité que le presente su informe definitivo en su 41^{er} período de sesiones.”
